CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 838/2017.

REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" - ID Nº 327.976.

FECHA : 25 DE AGOSTO DE 2017.

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio Nº 838/2017, del 29 de julio de 2017, se constituye el Comité de Evaluación para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" - ID Nº 327.976.**

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 21/2017, en fecha 14 de agosto de 2017, siendo las 10:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas para el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" - ID Nº 327.976,** prorrogado en fecha 04 de agosto de 2017, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, con la presencia de los siguientes funcionarios : Sr. Enrique Fernández - Representante de la Gerencia Administrativa Financiera, Abog. Numa Guillen, Representante de la Asesoría Legal y el Lic. Jorge Irala F., Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN AL ACTO DE APERTURA	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	
			ITEM 1- AGUA MINERAL SIN GAS BIDON DE 20 LTS	ITEM 2 - AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLA 500 CC (pac x 12)
1	SELTZ S.A.	Sin Representante	8.000.-	12.540.-
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A	DIEGO MACIEL	8.000.-	11.500.-
3	SOME SACIA	ALICIA INSFRAN	6.283.-	708.-

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por el Total, y la vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, y el plazo de servicio será de 12(doce) meses, a partir de la suscripción del Contrato.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, se ha publicado la Adenda Nº 1, por el cual se prorroga el Acto de Apertura.

Enrique Fernández

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

En el Acto de Apertura se dejaron constancia de las siguientes observaciones:

- La representante de la Empresa SOME SACIA deja constancia que la Empresa SELTZ S.A no presenta análisis fisicoquímico microbiológico expedido por la INTN, no presenta Licencia de RSPA, en la copia del estatuto solo está firmado en una de las caras de la hoja.
- El representante de la Empresa **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A** deja constancia que la Empresa **SELTZ S.A** no presenta análisis fisicoquímico microbiológico expedido por la INTN. Y que la empresa SOME SACIA tiene con fecha 15/04/2017 su análisis físico químico microbiológico.

Las mismas serán respondidas durante el proceso de Evaluación.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término, se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación, según detalle de Tabla de Verificación de Recaudos legales, concluyéndose que:

- **SOME S.A.C.I.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE Nº 1460718. .

De las documentaciones de carácter formal se ha solicitado por Nota GOC de fecha 18 de agosto de 2017 las siguientes documentaciones:

- El Proveedor debe contar con un laboratorio microbiológico en la planta de envasado.
- Debe cumplir con todos los requisitos de la Norma Paraguaya NP-24011:93 (ADJUNTAR EVIDENCIA).

- El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto N° MSP Y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Código Sanitario".

- El oferente deberá presentar Certificado actualizado de INAN y del INTN sobre la potabilidad del agua.

- En caso de ofrecer insumos de procedencia nacional, el oferente deberá presentar los números Registro R.S.P.A. y R.E. de dichos insumos actualizados.
- La Empresa Oferente deberá contar con el Sello de Marca INTN, en los productos cotizados.

- Desglose de los precios unitarios de los lotes ofertados para la Contratación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, Artículo 2°:...El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.), y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación...".

Enrique Fernández

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

El Oferente ha presentado en tiempo las documentaciones solicitadas.

- El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto N° MSP Y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Código Sanitario". NO CUMPLE. Presenta Constancia de documentaciones en tramites; la documentación solicitada tiene vencimiento abril del año 2012.

- El Proveedor debe contar con un laboratorio microbiológico en la planta de envasado – NO CUMPLE

- La Empresa Oferente deberá contar con el Sello de Marca INTN, en los productos cotizados. – NO CUMPLE.

De las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura:

➢ La representante de la Empresa SOME SACIA deja constancia que la Empresa SELTZ S.A no presenta análisis fisicoquímico microbiológico expedido por la INTN, no presenta Licencia de RSPA, en la copia del estatuto solo está firmado en una de las caras de la hoja.

Solicitado las documentaciones la Firma SELTZ ha cumplido con esta documentación de carácter formal. En referencia a lo observado a la Copia del Estatuto, este Comité entiende que la documentación mencionada, se encuentra en condiciones y CUMPLE adecuadamente a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Por todo lo expuesto, SE RECHAZA LA OFERTA presentada por el Oferente SOME S.A.C.IA.

- **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE Nº 1461267.

De las documentaciones de carácter formal se ha solicitado por Nota GOC de fecha 18 de agosto de 2017 las siguientes documentaciones:

- El Proveedor debe contar con un laboratorio microbiológico en la planta de envasado.

- Debe cumplir con todos los requisitos de la Norma Paraguaya NP-24011:93 (ADJUNTAR EVIDENCIA).

- El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto N° MSP Y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Código Sanitario".
- El oferente deberá presentar Certificado actualizado de INAN y del INTN sobre la potabilidad del agua.

- En caso de ofrecer insumos de procedencia nacional, el oferente deberá presentar los números Registro R.S.P.A. y R.E. de dichos insumos actualizados.

- La Empresa Oferente deberá contar con el Sello de Marca INTN, en los productos cotizados.

Enrique Fernández

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

- Desglose de los precios unitarios de los lotes ofertados para la Contratación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, Artículo 2°:...El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.), y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación...".

De las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura:

- El representante de la Empresa **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A** deja constancia que la Empresa **SELTZ S.A** no presenta análisis fisicoquímico microbiológico expedido por la INTN. Y que la empresa SOME SACIA tiene con fecha 15/04/2017 su análisis físico químico microbiológico.

Solicitado las documentaciones la Firma SELTZ ha cumplido con esta documentación de carácter formal y en referencia a la Firma SOME S.A.C.I.A. cuenta con las documentaciones de análisis químico microbiológico actualizado hasta fecha 22 de marzo de 2017.

El Oferente no ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma; motivo por el cual la Oferta de la Firma: BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A, queda DESCALIFICADA.

- **SELTZ S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. No Presenta Constancia SIPE.

De las documentaciones de carácter formal se ha solicitado por Nota GOC de fecha 18 de agosto de 2017 las siguientes documentaciones:

- El Proveedor debe contar con un laboratorio microbiológico en la planta de envasado.
- Debe cumplir con todos los requisitos de la Norma Paraguaya NP-24011:93 (ADJUNTAR EVIDENCIA).
- El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto N° MSP Y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Código Sanitario".
- El oferente deberá presentar Certificado actualizado de INAN y del INTN sobre la potabilidad del agua.
- En caso de ofrecer insumos de procedencia nacional, el oferente deberá presentar los números Registro R.S.P.A. y R.E. de dichos insumos actualizados.
- La Empresa Oferente deberá contar con el Sello de Marca INTN, en los productos cotizados.
- Desglose de los precios unitarios de los lotes ofertados para la Contratación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, Artículo 2°..:El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.), y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación...".

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

El Oferente ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Realizado en forma detallada la verificación de la documentación de carácter sustancial se ha constatado que el Formulario de Ofertas – Lista de Precios no se encuentra acorde a lo solicitado en La Carta de Invitación; siendo esta, un documento de carácter sustancial, la oferta de la Firma: SELTZ S.A, queda DESCALIFICADA.

III. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS:

De las ofertas presentadas, no se procede a **la EVALUACION DE LAS OFERTAS**, considerando que ninguna cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

IV.RECOMENDACIÓN.

Visto y en razón de que ninguna de las ofertas cumple con las documentaciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, este Comité recomienda **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" - ID Nº 327.976,** conforme a lo estipulado en el Articulo Nº 30 Inciso b) que se transcribe a continuación..."***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...***"

- Se anexan los siguientes documentos:
- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Acta de Apertura de Sobres Ofertas,
- CDP N° 121/2017; y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 838/2017.

Lic. Jorge Irala F.
Representante de la GOC

Abog. Numa Guillen
Representante
Asesoría Legal

Sr. Enrique Fernández
Representante de GAF

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 838/2017.

CD N° 10/2017 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - ID N° 327.976
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	SELTZ S.A.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	SOME S.A.C.I.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Fisicas y Juridicas**			
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**NO APLICA**		
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
a)	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**		
V	**Otros documentos**			
1)	El oferente, además deberá contar con la licencia de Conformidad de los productos expedidos por el Instituto de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2)	El establecimiento elaborador deberá tener habilitación vigente de SENASA.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
3)	El establecimiento elaborador deberá también poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4)	El Proveedor debe contar con un laboratorio microbiológico en la planta de envasado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5)	Debe cumplir con todos los requisitos de la Norma Paraguaya NP-24011:93 (ADJUNTAR EVIDENCIA).	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
6)	El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto N° MSP Y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Código Sanitario".	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
7)	El oferente deberá presentar Certificado actualizado de INAN y del INTN sobre la potabilidad del agua.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8)	En caso de ofrecer insumos de procedencia nacional, el oferente deberá presentar los números Registro R.S.P.A. y R.E. de dichos insumos actualizados.	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9)	La Empresa Oferente deberá contar con el Sello de Marca INTN, en los productos cotizados.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10)	Copia de contratos y/o facturaciones ejecutadas satisfactoriamente por provisión de agua mineral natural a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, como mínimo 1 (una) copia de contrato o facturaciones dentro de los años 2014, 2015 y 2016, conforme a un volumen del 50% del monto máximo indicado por la Convocante de los años solicitados. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los años solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**	**1403413**	**1404715**

Enrique Fernández

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 14/08/2017
ID. No. 327.976

A: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

aguabes
BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A
Austria 9920 - Tel. 945 000
RUC: 80038052-5

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL con ID: 327976

Lote:Total Contrato Abierto: por Monto Mínimo 42.000.000 Máximo 84.000.000 Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	50202310-002	Agua mineralizada natural sin sodio, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	1	42.000.000	84.000.000	BES	PARAGUAYA	8.000	8.000
2	50202310-002	Agua mineralizada natural sin sodio, sin gas, en botellas de 500cc (pack 1x12)	Unidad	BOTELLA	1	84.000.000	84.000.000	BES	PARAGUAYA	11.500	11.500
										Precio Total	**19.500**

Firma

Nombre: Rafael Britez Abbate.

En calidad de: Director Gerente

aguabes

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A
Austria 9920 - Tel. 945 000
RUC: 80038053-5

4

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** ***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]***

Firma: _____

Nombre: ***Rafael Britez Abbate.***

En calidad de ***Director Gerente***

aguabes
BEBIDAS ENVASADAS [illegible] S.A.
Ausma [illegible] Tel. 945 000
RUC: [illegible]

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL con ID: 327976

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 42.000.000 Máximo: 84.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Monto	Mont	Marca	Procedenc	Precio unitario	Precio total (IVA incluído)
1	50202310-002	Agua mineralizada natural sin sodio; en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	1			cimes	nacional	6283	6283
2	50202310-002	Agua mineralizada natural sin sodio, sin gas; en botellas de 500cc (pack 1x12)	Unidad	BOTELLA	1			cimes	nacional	708	708
										Precio Total	6991

Firma
Nombre: ALICIA ELENA INSFRAN MARECO Y ROQUE OSVALDO MEZA ROA
En calidad de: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Meza
Director Administrativo
SOME S.A.C.I.A.

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 14/08/17____
ID. No. 327976_____

A: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** ***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]***

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Mez
Director Administrativo
SOME S.A.C.I.A.

CIMES

SOME S.A.C.I.A.

04

ES UN PRODUCTO DE CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Firma:

Nombre: ALICIA ELENA INSFRAN MARECO Y ROQUE OSVALDO MEZA ROA

En calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Meza
Director Administrativo
SOME S.A.C.I.A.

Seltz

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE ISO 9001:2008 REG: 1885/01

. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 14-08-2017

CD No.: 10/2017

A: Comisión Nacional de Telecomunicaciones

"Adquisición de Agua Mineral"

ID: 327976

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

(b) No nos encontramos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03

(c) Nos abstenemos de no adoptar conductas orientada a que los funcionarios o empleados del convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

(d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

(e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellas gestionadas por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes

(g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Seltz S.A.

(h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de 60 (Sesenta) días, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

(i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa; ofrecemos proveer los bienes cuya descripción, precios unitarios y totales, incluidos gravámenes, que correspondieran, se indican en la planilla siguiente.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL con ID: 327976											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	50202310-002	Agua mineralizada natural sin sodio; en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	1			SELTZ	PARAGUAYA	8.000	8.000
2	50202310-002	Agua mineralizada natural sin sodio, sin gas; en botellas de 500cc (pack 1x12)	Unidad	BOTELLA	1			SELTZ	PARAGUAYA	12.540	12.540
										Precio Total	20.540

El monto total es de Gs 20.540 (Veinte mil quinientos cuarenta guaraníes)

Nombre: **MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI** En calidad de **DIRECTOR TITULAR**

Firma: _____

SELTZ S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **SELTZ S.A.**

El día 14 del mes Agosto del año 2.017

Avda. San Roque González de Santacruz 1600. M.R.A
e-mail: ventas@seltz.com.py / www.seltz.com.py
Tel: 289 0100

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 21/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete en las oficinas de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de la CONATEL, sito en Pte. Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 03, siendo las 10:00 horas se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas para el llamado a Contratación Directa **CD Nº 10/2017 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL",** identificado con el **ID Nº 327.976 prorrogado en fecha 04 de agosto de 2017**, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03, y las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con la presencia de los siguientes funcionarios de la CONATEL:

- N.P Raquel Violeta Pérez– Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones y Encargada de dirigir el Acto.
- Ing. Com. Pablo Paniagua– Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.
- C.P. Ninfa Morales- Representante de Auditoría Interna.

a) Recepción de Ofertas:

Se deja Constancia de la presentación de las siguientes ofertas:

	EMPRESA	RUC Nº	HORA RECEPCION
1	SELTZ S.A.	80012387-5	08:10 hs.
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A	80038052-5	09:30 hs.
3	SOME SACIA	80020681-9	09:30 hs.

b) Apertura de Ofertas:

Se procede a la apertura de Ofertas, y se analiza el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN AL ACTO DE APERTURA	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	
			ITEM 1- AGUA MINERAL SIN GAS BIDON DE 20 LTS	**ITEM 2** - AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLA 500 CC (pac x 12)
1	SELTZ S.A.	Sin Representante	8.000.-	12.540.-
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A	DIEGO MACIEL	8.000.-	11.500.-
3	SOME SACIA	ALICIA INSFRAN	6.283.-	708.-

1. La empresa **SELTZ S.A** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original, que contiene documentos rubricados y foliados desde la página 01 hasta la página 45. No Presenta Constancia SIPE. Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs. 4.200.000.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOG
CONATEL

Lic. Alicia Insfrán

Diego Maciel

N.P. R. Violeta Pérez
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones
Gerencia Operativa de Contrataciones

C.P. Ninfa Morales F. SOME S.A.C.I.A.
Dpto. Auditoría de Gestión
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

2. La empresa **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original, que contiene documentos rubricados y foliados desde la página 01 hasta la página 123. Presenta Constancia SIPE Nº 1461267. Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs. 4.200.000.

3. La empresa **SOME SACIA** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original, que contiene documentos rubricados y foliados desde la página 01 hasta la página 20. Presenta Constancia SIPE Nº 1460718. Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs. 4.200.000.

Observaciones por parte de los Oferentes:

- La representante de la Empresa SOME SACIA deja constancia que la Empresa SELTZ S.A no presenta análisis fisicoquímico microbiológico expedido por la INTN, no presenta Licencia de RSPA, en la copia del estatuto solo está firmado en una de las caras de la hoja.
- El representante de la Empresa **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A** deja constancia que la Empresa **SELTZ S.A** no presenta análisis fisicoquímico microbiológico expedido por la INTN. Y que la empresa SOME SACIA tiene con fecha 15/04/2017 su análisis físico químico microbiológico.

Finaliza el Acto, siendo las 10: 30Hs, y se procede a firmar el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este documento.

N.P Raquel Violeta Perez
Representante de la Gerencia
Operativa de Contrataciones

Ing. Com. Pablo Paniagua
Representante de la Gerencia
Operativa de Contrataciones

C.P Ninfa Morales
Representante de Auditoría Interna

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONSTANCIA DE ENTREGA DE COPIAS DEL ACTA DE APERTURA

CD N° 10/2017 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" ID N ° 327.976

EMPRESA	FIRMANTE	FIRMA
SELTZ S.A.	SIN REPRESENTANTE	
BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A	DIEGO MACIEL	
SOME SACIA	ALICIA INSFRAN	

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000121/2017
Fecha Emisión 26/06/2017
Descripción ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL
Modalidad Contratación Directa
Entidad 010 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nro P.A.C 00327976
AÑO 2017

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	310	30	1	99	1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	70.600.000	70.600.000	1.148.627	0	50.000.000	0	50.000.000	19.451.373

Total PAC 50.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Miguel E. Larroza B.
Jefe Interino División Presupuesto
CONATEL

Firma del Responsable de la UAF
Lic. MIGUEL GARBINI M.
Director Administrativo Financiero
CONATEL